

N INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	N RQTO.	IMPORTE
30100064340	FRANCISCO LUIS EGIO HERNANDEZ VICENTE ALEIXANDRE 021	MURCIA (30011)	92-017330	97415 Pts.
30100102736	JOSE ANTONIO GARCIA CEREZO CEUTA 014	MURCIA (30003)	92-017350	61619 Pts.
30100119510	CAYMO IMPORT. EXPORT. S.L. SANTA CATILINA, 139	MURCIA (30012)	92-017358	46613 Pts.
30100135371	MARIANO ROS CEREZO LA FAMA	MURCIA (30006)	92-017363	34259 Pts.
30100142344	FELICIANO PA OS GALINDO ESCUELAS 004	MURCIA (30589)	92-017366	199386 Pts.
30100191551	REFORDECO S L MARIANO VERGARA, 25	MURCIA (30003)	92-016607	172769 Pts.

Murcia, 24 de febrero de 1993.—La Directora de la Administración, Dolores Aguaza González. (D.G. 9879)

Número 3696

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9100657, seguido en esta Recaudación contra don Alfredo Marín Gómez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 241.134 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1

Finca 5.315, tomo 178 de Abarán, folio 235.

Finca 5.318, tomo 178 de Abarán, folio 236.

Finca 5.385, tomo 178 de Abarán, folio 167.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Alfredo Marín Gómez y en su caso al cónyuge, doña Antonia Guirao Moreno, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Banco Exterior de España, S.A., con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Cieza-1; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 15 de marzo de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 3697

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9200520, seguido en esta Recaudación contra don José Cuenca Martínez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 528.837 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Caravaca:

Finca 12.562, inscripción 4.ª, tomo 1.197, libro 294 Moratalla, folio 22.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don José Cuenca Martínez y en su caso al cónyuge, doña Juana Ant. Sánchez Hernández terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Caja de Ahorros de Murcia, S.A., Banco Español de Crédito, S.A., Electrogar, S.A., Grapisa, S.A., con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Caravaca; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 15 de marzo de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.